



DECRETO N° 0935

LANUS,

08 MAR 2019

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

## **Artículo 1º.-**

Establécese a partir del día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2019, para el agente Diego Hernán GARDEÑES, Legajo Nº 16087/8, quien presta funciones en el área de la Secretaría de Comunicación Social, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

## Artículo 2º.-

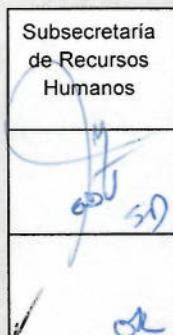
Establécese a partir del día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2019, para el agente Mariano Nicolás REPETTO, Legajo Nº 27970/7, quien presta funciones en el área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

### **Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

#### **Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO Jefe DE GABINETE

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

